



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0428-2016-UNAP  
Iquitos, 28 de abril de 2016

**VISTO:**

El Oficio n.º 019-D-FISI-OAP-2016, presentado el 14 de abril de 2016, por el decano (i) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre otorgamiento de asignación económica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Alberto García Cortegano, decano (i) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), solicita al rector una asignación económica, para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social, que se ejecutarán en el marco de celebración del XVIII Aniversario de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que se realiza desde el 24 hasta el 30 de abril de 2016;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (i) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Estando al Oficio n.º 328-2016-J-OGPP-UNAP, del jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar a don **Carlos Alberto García Cortegano**, decano (i) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI), una **asignación económica por la suma de S/2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles)**, para que sufrague gastos que demandarán las actividades académicas, culturales y de proyección social, que se desarrollarán en el marco de la celebración del XVIII Aniversario de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que se realiza desde el 24 hasta el 30 de abril de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir de la culminación de las actividades, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA) y un informe de las actividades desarrolladas, en el Rectorado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)

  
Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL